Expediente: **1740/24**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ MORALES VICENTE FAVIO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **12/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20315899223 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
90000000000 - MORALES, Vicente Favio-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 1740/24

H108012976677

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ MORALES VICENTE FAVIO s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 1740/24.-

San Miguel de Tucumán.- Al advertir esta magistrada que la providencia del 19/06/2024 no fue cumplida, los autos no se encuentran en condiciones la causa para resolver el fondo, declárese la nulidad de la providencia del 18/11/2025 que llama los autos a resolver. Poniendo orden al proceso y atento la manifestación efectuada por la actora referida a la cancelación de la deuda, resulta aplicable la previsión contenida en el art 173 4to párrafo, por lo que corresponde notificar a la parte demandada de dicha regularización. A tal fin líbrese cédula conforme se encuentra ordenado notificando a la parte demandada la cancelación denunciada de la deuda con posterioridad a la interposición de la demandada traslado que se efectúa por el término de cinco (5) días para que proceda a estar a derecho, con lo cual quedará trabada la litis. Aporte la actora la movilidad correspondiente - BML - 1740/24 **FDO. DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI- JUEZ**

Actuación firmada en fecha 11/12/2025

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.